

dos de América, del 26 al 31 de julio del año en curso, patrocinada por la Universidad de Colgate.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8388, que nombra al Doctor Ramón Antonio Núñez, Cónsul de la República en Juana Méndez, República de Haití.
(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8388.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ramón Antonio Núñez queda nombrado Cónsul de la República en Juana Méndez, República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración, 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8389, que nombra a los señores Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, E. N. y Capitán de Corbeta Luis Homero Lajara Burgos, Agregado Militar y Agregado Militar Auxiliar, respectivamente de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.
(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8389.

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría

de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, modificada por la Ley No. 1702, del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República en Washington, Estado Unidos de America, en sustitución del Teniente Coronel Virgilio García Trujillo, O. G., M. M., E. N.

Art. 2.— El Capitán de Corbeta Luis Homero Lajara Burgos, O. G., M. N., M. de G., queda nombrado Agregado Militar Auxiliar de la misma Embajada, para laborar dentro del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, O. G., M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8390, que nombra al Teniente Coronel Manuel M. García U., E. N., Miembro de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.
(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8390.

VISTA la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio, No. 1520 del 15 de Septiembre de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Manuel M. García U., O. G., M. M., E. N., queda nombrado Miembro de la Junta de Excep-